

CATALUÑA

Ayuntamientos catalanes pagan cuota independentista con dinero público

MARÍA JESÚS CAÑIZARES / BARCELONA

Día 23/06/2013 - 13.55h

Vic acordó abonar a una asociación secesionista 3.600 euros y Begues, 700

ABC

Fachada del Ayuntamiento de Vic con la "estelada"

Ser miembro de la **Asociación de Municipios por la Independencia** (AMI) no sólo obliga a participar en las iniciativas secesionistas de esta entidad, como pueden ser la insumisión fiscal o la declaración de territorio «libre y soberano». También implica el pago de una cuota en función del número de población. Según ha podido saber ABC, el pasado 10 de junio, la junta de gobierno del Ayuntamiento de Vic (Barcelona) acordó el pago de 3.600 euros a la AMI, presidida por el alcalde de esta ciudad, Josep Maria Vila d'Abadal. El edil, que abandonó Unió por la falta de sensibilidad separatista de su líder, Josep Duran i Lleida, se niega a colocar las banderas catalana y española en su consistorio. En la fachada sólo luce la banderas independentista («estelada»).

Control del gasto

Begues (Barcelona) también ha pagado unos 700 euros a la AMI. En este caso, la Delegación del Gobierno en Cataluña ha enviado ya un requerimiento a este ayuntamiento en el que le pide información sobre ese gasto. El Estado tiene potestad para controlar el dinero público gestionado por las entidades locales. Así lo hizo,

por ejemplo, en el caso de los trenes fletados por los Consistorios de Figueres y Gerona para acudir a la manifestación independentista de la Diada del 11 de septiembre del año pasado.

Un total de **668 ayuntamientos catalanes y 36 consejos comarcales, diputaciones y entes municipalistas, están adheridos a la AMI**, cuya Ejecutiva les instó el pasado mes de abril a pagar las cuotas pendientes de 2012 porque «difícilmente, se podrá avanzar sin un presupuesto consolidado».

Tal como publicó ABC el pasado 22 de abril, los ayuntamientos independentistas son los que registran una deuda mayor. El endeudamiento por habitante en estas localidades supera la media provincial y alcanza en algunos casos los 6.000 euros por persona. Vic arrastra una deuda viva de 43 millones de euros, lo que supone 1.065 euros per cápita.

La doctrina del Tribunal Supremo

Gastar dinero público a fines que no tienen que ver con el interés público, como establece la Constitución, o que sólo pretenden promocionar ideologías políticas o que no entran dentro de las competencias municipales no es legal. Dos sentencias del Tribunal Supremo así lo aseguran. Ambas anularon la decisión de los ayuntamientos vascos de Barrundia y Alegria-Dulantzi de entregar 300.000 y 522.000 euros, respectivamente, a Udalbitzia, por entender que un ente local no puede destinar fondos públicos a intereses políticos, pues en este caso, se trataba de dar apoyo a una organización dedicada a defender «Euskal Erria como nación propia y diferenciada en el ámbito internacional».

Compartir

[Share on facebook](#)61

[Share on twitter](#)34

[Share on tuenti](#)[Share on meneame](#)[Share on linkedin](#)

[Imprimir](#)

2

Publicidad



Hazte cliente "la Caixa"

Llévate este televisor LED de Samsung por hacerte cliente por Internet y traer tu nómina

www.lacaixa.es



Solters a Barcelona

Registra't gratis a eDarling i troba l'amor de la teva vida!

www.eDarling.es

pan

Otras noticias que te pueden interesar...